

AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Subvención AFICA
Expediente Nº:	5752/2022
Servicio:	SECRETARÍA

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-1943 de 4 de noviembre de 2022, se autorizó, dispuso y reconoció la obligación con cargo a la aplicación 231.3-489.05, del presupuesto municipal vigente, para otorgar subvención directa nominativa a la "Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Calasparra", con CIF nº G73931727, por un importe de 500,00 euros, para gastos de funcionamiento y actividades de la misma, por una cuantía de 500,00 euros.

Visto el Informe de fiscalización favorable de 07 de noviembre de 2022, de reconocimiento de la obligación y pago.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las atribuciones sobre ordenación de pagos establecidas en el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PACAP.

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 231.3-489.05, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2022, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Calasparra, con CIF nº G73931727	500,00 euros

SEGUNDO.- Ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención, "Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Calasparra", para gastos de funcionamiento y actividades, previamente autorizado por Resolución de Alcaldía de 04 de noviembre de 2022, contando con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, según se indica a continuación:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2022	231.3-489.05	500,00 €	0%	500,00 €	1

TERCERO. La subvención concedida SI es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, Nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

CUARTO. La subvención se abonará en UN solo pago, en la cuenta del beneficiario, a la firma de esta Resolución.

QUINTO. Establecer el plazo para su justificación antes de la finalización del presente ejercicio, mediante la presentación de los documentos originales que justifiquen las actividades realizadas (facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa), transcurrido el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	07/11/2022 13:49



m01471c7923070ebfe07e61ed0b0d1fn

cual, el órgano Interventor estará facultado para ejercer las acciones que procedan. Dicha justificación se realizará de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, con indicación de los recursos a su alcance, así como anexo a formalizar por éste, justificativo de la subvención concedida.

SEPTIMO. Dar cuenta de la presente Resolución al departamento de Intervención, Tesorería, así como al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Calasparra, en fecha al margen

LA ALCALDESA- PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



m01471d7923070ebfe07e61ed0b0d1fn

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	07/11/2022 13:49